



ACTA DE FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **EO-932063953-SOP047-2023**, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS PÚBLICAS, FINANZAS Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON RESPECTO AL **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON 800 LUMINARIAS QUE SE COLOCARAN EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LORETO.**

SUS DATOS PERSONALES ESTARÁN PROTEGIDOS EN BASE AL "AVISO DE PRIVACIDAD" QUE SE EXPIDE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE MANDATA LA "LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS", EL CUAL PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN <http://sop.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-SOP.pdf>

ATENDIENDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2017, EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

SE INFORMA QUE LOS EVENTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO LO SON PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SERÁN VIDEO GRABADOS.

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **20 DE DICIEMBRE** DEL AÑO 2023, EN LA SALA DE JUNTAS, "ARQ. RUBÉN SALDÍVAR MONTALVO" DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N, EDIFICIO "F", CIUDAD ADMINISTRATIVA, LUGAR, FECHA Y HORA FIJADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CELEBRADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE PARA EFECTUAR PARA EFECTUAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

ASISTENCIA DE LAS PARTES

PRESIDE EL PRESENTE ACTO EL TEC. **CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL ARQ. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA ALONSO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, FACULTADO MEDIANTE ACUERDO 0073/2023 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA DILIGENCIA Y CUYO NOMBRE, CARGO Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **29 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO 2023, ESTA SECRETARÍA, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA ESTATAL No. **020** DE LA QUE SE DESPRENDE EL PROCEDIMIENTO No. **EO-932063953-SOP047-2023** EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 62 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SEGUNDO. - QUE CON FECHA **04 DE DICIEMBRE** DEL AÑO 2023, ESTA SECRETARÍA REALIZÓ LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FUE ATENDIDA POR PERSONAL DEL ÁREA EJECUTORA ING. RAMIRO RUIZ CRUZ, COMO LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VI Y 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y NUMERAL 1.4 Y 1.4.1 DE LAS BASES AL PROCEDIMIENTO.

TERCERO. - QUE CON FECHA **05 DE DICIEMBRE** DEL AÑO 2023 SE LLEVÓ ACABO LA JUNTA ACLARATORIA PRESIDIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO, TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ, ACOMPAÑADO DEL REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA ING. MARÍA DEL ROSARIO ALFARO AGUILAR, SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, ING. RAMIRO



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE ZACATECAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932063963-SOP047-2023

RUIZ CRUZ, SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y COSTOS, ARQ. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CASTRO Y POR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LIC. RODOLFO DORADO DELGADO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VII Y 64 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

CUARTO. – QUE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZÓ, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, MISMO QUE FUE PRESIDIDO POR EL TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ, ESTANDO PRESENTES REPRESENTANTES DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA ING. MARÍA DEL ROSARIO ALFARO AGUILAR, Y POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL L.C. CELINA TORRES GONZÁLEZ; COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE ZACATECAS.

QUINTO. – QUE, EN EL ACTO INDICADO EN EL APARTADO CUARTO, ENTREGARON SOBRES CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, COMO SE SEÑALÓ EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LOS SIGUIENTES LICITANTES.

- 1.- MARCO ANTONIO CORREA CHACÓN
- 2.- ING. ALFREDO DÁVILA TREJO
- 3.- IRMA ARACELI FLORES FLORES
- 4.- COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
- 5.- CONSTRUCTORA DE ALBA, S.A. DE C.V.

SEXTO. – QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LISTA DE ASISTENCIA FUERON RECIBIDOS Y REVISADOS DE MANERA CUANTITATIVA LOS DOCUMENTOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

SÉPTIMO. – QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE REALIZO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, 38,39,41,42 DE SU REGLAMENTO VIGENTE.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN

PRIMERO.– SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE, CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LOS TRABAJOS MATERIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTA LICITACIÓN, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS SE CONSIDERA QUE:

PROPUESTAS DESECHADAS

LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEL DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO
1.- MARCO ANTONIO CORREA CHACÓN	<u>DOCUMENTO A8:</u> ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO FICHA CURRICULAR Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ACUERDO A LA PRESENTE LICITACIÓN. CONSIDERA AL ING ALFREDO DÁVILA TREJO COMO PROFESIONAL PARA LA	ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO; APARTADO 5.3 FRACCIÓN I, II DE LAS BASES CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN, LA PROPUESTA INCUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS.



EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PERO, EL ING. ALFREDO DÁVILA TREJO PARTICIPA EN ESTA MISMA LICITACIÓN COMO PERSONA FÍSICA.

DOCUMENTO A17: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI.

EN EL CALCULO HACE REFERENCIA AL SALARIO MÍNIMO Y SE PIDE EN UNA EN EL FORMATO.

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

CONSIDERA EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, PERO NO ES EL VIGENTE.

DOCUMENTO A20: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y OFICINAS CENTRALES.

EN FLETES Y ACARREOS CONSIDERA 5 ARBOLES DE 1.2M DE ALTURA.

DOCUMENTO A23: CARGOS ADICIONALES "NO APLICA EL CINCO AL MILLAR".

EL IMPUESTO SOBRE NOMINA NO ES EL VIGENTE.

DOCUMENTO A24: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS, DESGLOSADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

EN EL ANÁLISIS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO CLAVE: 107LETERO1, EL EQUIPO DE CORTE OXI-ACETILENO, EL VIBRADOR PARA CONCRETO, LA CUADRILLA 22 QUE CONSIDERA DENTRO DEL BÁSICO DEL CONCRETO, NO SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



	ADEMÁS NO CONSIDERA LAS PLACAS PARA IDENTIFICAR LAS VIVIENDAS BENEFICIADAS. EN EL ANÁLISIS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CLAVE: ALPL0001, FALTO CONSIDERAR EQUIPO PARA HACER EL ACARREO DE LAS LUMINARIAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. EN EL ANÁLISIS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CLAVE: ALPL0001, FALTO CONSIDERAR DESMONTAJE Y ACARREO DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES	
2.- ING. ALFREDO DÁVILA TREJO	DOCUMENTO A8: ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO FICHA CURRICULAR Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ACUERDO A LA PRESENTE LICITACIÓN. NO PRESENTA PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA. DOCUMENTO A17: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS: A ANÁLISIS DEL FACTOR T_p/T_I B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL. INDICA EN SU ANÁLISIS TANTO EL UMA COMO EL SALARIO MÍNIMO. DOCUMENTO A 20: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y OFICINAS CENTRALES. NO CONSIDERA DRO DENTRO DE SU ANÁLISIS, DOCUMENTA A24: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS, DESGLOSADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES	ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO; APARTADO 5.3 FRACCIÓN I, II DE LAS BASES CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN, LA PROPUESTA INCUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS. <i>[Handwritten signatures and marks on the right margin]</i>



	A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. CLAVE 107LETRERO1 CONSIDERA EN SU ANÁLISIS EL COBRO DOBLE DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EL MANDO INTERMEDIO Y SOBRESTANTE O CABO DE IGUAL MANERA NO CONSIDERA LAS PLACA O CALCOMANÍA ALUSIVA DE 20 X 40 PARA CADA VIVIENDA BENEFICIADA CLAVE ALP0001 CONSIDERA EN SU ANÁLISIS CABLE DE 14 AWG MAS DEL QUE SE INDICO EN EL PUNTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CONSIDERA GRÚA MONTADA EN CAMIÓN DE 12 TONELADAS EL CUAL NO ESTA EN EL COSTO HORARIO NI EN LA RELACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA.	
3.- IRMA ARACELI FLORES FLORES	DOCUMENTO ADICIONAL I: DECLARACIÓN FISCAL Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ELABORADO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL CONTADOR PÚBLICO (ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR), CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESIÓN, Y EL COMPARATIVO DE LAS RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS (PRUEBA DEL ÁCIDO, PRUEBA DE LA SOLVENCIA Y PRUEBA DE RENTABILIDAD), SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL MÁS ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y DEBERÁN ACREDITAR UN CAPITAL MÍNIMO. NO ANEXA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR. DOCUMENTO A17: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS: A ANÁLISIS DEL FACTOR T_p/T_I B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL. INDICA EN SU ANÁLISIS TANTO EL UMA COMO EL SALARIO MÍNIMO. DOCUMENTA A24: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO,	ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO; APARTADO 5.3 FRACCIÓN I, II DE LAS BASES CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN, LA PROPUESTA INCUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS. <i>[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, including a large circular stamp and several scribbles.]</i>



	DETERMINADOS, DESGLOSADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. CLAVE 107 LETRERO DUPLICA LA HERRAMIENTA MENOR YA QUE TAMBIÉN LA CONSIDERA EN SU BÁSICO Y NO CONSIDERA LAS PLACAS O CALCOMANÍAS ALUSIVAS CLAVE ALPL0001 DE ACUERDO A LA CANTIDAD QUE PRESENTA EN EL MATERIAL DE CABLE EN SU ANÁLISIS NO CONSIDERO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	
--	--	--

SEGUNDO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DERIVADO DE LA REVISIÓN DE ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE LAS PROPOSICIONES QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES QUE INTEGRAN LAS BASES Y LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS SON DESECHADAS.

TERCERO. - ASÍ MISMO EL ARQ. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA ALONSO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA M. EN C. PAOLA GEORGETTE PALACIOS MORÁN, SUBSECRETARIA JURÍDICA Y A SU VEZ DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ACEPTADA DEL PARTICIPANTE SE DECLARA COMO SOLVENTE A LA SIGUIENTE EMPRESA:

POSTOR	IMPORTE CON I.V.A.
1.- COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	\$4'415,851.61
2.-CONSTRUCTORA DE ALBA, S.A. DE C.V.	\$4'500,150.84

CUARTO.- POR LO ANTERIOR SE DICTAMINA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE LA PROPUESTA CONSIDERADA COMO SOLVENTE PARA EL CONTRATO MATERIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932063963-SOP047-2023, SE ADJUDICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.** CON UN MONTO DE: \$ 4'415,851.61 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., TODA VEZ QUE LA MISMA CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, OFERTANDO ADEMÁS DENTRO DE LAS SOLVENTES EL PRECIO MAS BAJO, LO QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DECLARÁNDOLO SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON UN PERIODO DE 31 (TREINTA Y UN DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.



QUINTO.- LA PRESENTE ACTA QUE HACE LAS VECES DE DICTAMEN Y ASÍ MISMO SURTE PARA **COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS A MAS TARDAR EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DEL 2023**, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA ADSCRITA A ESTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N, EDIFICIO "F" SEGUNDO PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC. EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y A ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98, 99, 100, 101 FRACCIÓN II Y 104 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.

SEXTO.- ASÍ LO DETERMINO EL ARQ. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA ALONSO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

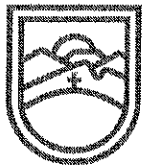
PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SU EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN, RUBRICAN Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA MISMA Y PONIÉNDOLA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>. Y EN LA PAGINA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS "<http://sop.zacatecas.gob.mx>"

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, A LOS **20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023**.

DICTAMINÓ



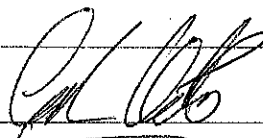
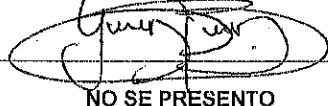
ARQ. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA ALONSO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



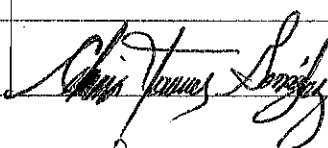
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO EMITIDA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932063953-SOP047-2023, CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS PÚBLICAS, FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON RESPECTO A LA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON 800 LUMINARIAS QUE SE COLOCARAN EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LORETO.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

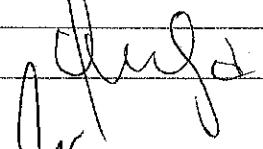
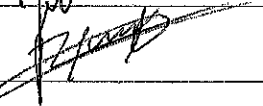
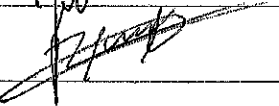
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA JURÍDICA DIRECCIÓN DE LICITACIONES TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ	
SUBSECRETARÍA TÉCNICA ARQ. SUZETTE GABRIELA JUÁREZ BLANC	
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	NO SE PRESENTO
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y COSTOS	NO SE PRESENTO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	NO SE PRESENTO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL L.C. CELINA TORRES GONZÁLEZ	

PARTICIPANTES

1.-IRMA ARACELI FLORES FLORES REPRESENTANTE: XOCHITL GARCÍA GUERRERO	
2.-ING. ALFREDO DÁVILA TREJO REPRESENTANTE: EL MISMO	
3.-COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE: RUBEN LIMÓN ALVARADO	

"LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD".